



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de RAFAEL LUIS BOHORQUEZ contra CARLOS JAVIER MORENO ARANGO. Exp. 11001-41-89-039-2020-01548-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada en su contestación propuso excepciones de mérito, razón por la cual dese traslado a la parte actora por el término de tres (3) días de las mismas conforme lo señala el artículo 391 del C.G. del P.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 34 hoy 5 de abril de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 290dac84065b55a3dcc4960c488c625a05d05c166760ce9c95878fb332eeebcb  
Documento generado en 24/03/2021 06:59:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.